

# Seguro de Fianzas

MUSAAT

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija

Producto: Póliza de Fianzas ante la Administración

Registrada en: ESPAÑA

Nº Autorización DGSFP: M368

Este Documento de información es una breve descripción del seguro. La información precontractual y contractual completa se facilitará en otros documentos tales como la solicitud de seguro o las condiciones generales y particulares del contrato de seguro. Para estar completamente informado, lea atentamente todos los documentos que se le faciliten.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro garantiza al asegurado la indemnización correspondiente en caso de incumplimiento por parte del tomador del seguro de las obligaciones legales o contractuales asumidas con el asegurado. La vigencia del seguro de Caución coincidirá con la de las obligaciones garantizadas.



### ¿Qué se asegura?

- ✓ El pago de la garantía asumida por el tomador del seguro frente al asegurado, en caso de incumplimiento por el tomador de sus obligaciones legales o contractuales, en los términos, límites y condiciones establecidos en la póliza.



### ¿Qué no está asegurado?

Quedan excluidos de la garantía del contrato de seguro de Caución los siguientes supuestos:

- ✗ Cuando haya mediado mala fe o culpa grave del asegurado o del tomador del seguro.
- ✗ Cuando el tomador del seguro no pueda cumplir sus obligaciones frente al asegurado a causa de acontecimientos catastróficos o de fuerza mayor y los que se determinen como excepciones en la legislación aplicable.



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Se cubre, como máximo, el importe establecido en el certificado de seguro de Caución/póliza individual cuya indemnización se reclame.



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las coberturas del presente contrato de seguro surten efecto en el ámbito territorial de la situación de riesgo descrita en las condiciones particulares del mismo.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar la prima del contrato de seguro, incrementada con los impuestos y los recargos legalmente establecidos.
- Proporcionar a MUSAAT la documentación necesaria que guarde relación con las obligaciones contraídas por él frente al asegurado.
- Comunicar a MUSAAT, en el plazo máximo de siete días desde su conocimiento, las eventuales incidencias aparecidas en el desarrollo de la actividad cuyo cumplimiento se garantiza y que puedan dificultar o impedir el cumplimiento de las obligaciones garantizadas.
- Habiendo acaecido un siniestro, facilitar a MUSAAT la información que le sea requerida por esta, y emplear todos los medios para minimizar las consecuencias de aquel.
- Comunicar a MUSAAT si existe concurrencia de seguros o de avales, y con qué Compañías o Entidades Financieras, que garantizan el cumplimiento de las mismas obligaciones que aquella.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El precio de seguro de cauación será abonado por el tomador del seguro, mediante domiciliación bancaria y a través de liquidaciones periódicas fijadas en las condiciones particulares de la póliza.



### **¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?**

El contrato se perfecciona con la suscripción de la póliza de seguro. Las garantías del contrato entran en vigor en la hora y fecha indicadas en las condiciones particulares.

La finalización de la cobertura se producirá una vez sea devuelto el original de la póliza individual o certificado de seguro de Caución a MUSAAT.



### **¿Cómo puedo rescindir el contrato?**

La línea de fianzas quedará rescindida en el momento en que lo decida cualquiera de las partes, si bien mantendrán relación hasta la cancelación de todas las fianzas en vigor.